



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.

EXP. 2024/354001/006-002/00001

En fecha 26 de noviembre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A, documentación administrativa y si procede al resto de los sobres.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios /suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art-32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, Técnico Área Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, Técnico del Area de Urbanismo, Diego Fernández Campoy.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto para las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González,** habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 156 en relación con el art. 119 de la LCSP, al ser declarada la tramitación urgente: Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 11/11/2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2024 a las 14:00.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:

LICITADOR	RE	FECHA	HORA	SOBRE
MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS	2024/07833	25/11/2024	13:23	A
	2024/07832	25/11/2024	13:23	B
	2024/07831	25/11/2024	13:23	C

Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 21 del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre de documentación administrativa desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15.C del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 10:57:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:10:26
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:00:46
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 07:47:44
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/11/2024 17:45:36
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El sobre A debe incluir DEUC; ANEXO II.A o ANEXO II.B (según sea persona física o jurídica); - ANEXO II.C (compromiso adscripción de medios); Certificación visita a la sala, está completo; se incluyen certificados de ejecución de los trabajos de similares características.

- **Se admite por la mesa a la licitadora, no teniendo documentos que subsanar y se procede a la apertura del sobre B**, que debe contener conforme a la cláusula 15 del PCAP C.2. **Archivo o sobre "B"**. (APARTADO L.3 CCP) El Archivo/sobre "B" se titulará *"OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE"* e incluirá, en su caso, una **memoria técnica denominada "PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA"**, en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego."

En el CCP apartado L.3 se indican los criterios que debe contener la memoria:

- Conocimiento del estado de conservación de la Sala
- Criterios de actuación y metodología a seguir
- Cronograma con la organización de los trabajos
- Propuesta de instalación de medios auxiliares
- Medidas para minimizar el impacto de los trabajos
- Metodología de la documentación de la intervención, los recursos empleados en la documentación histórica, gráfica y audiovisual de la memoria final
- Propuesta de estructura de contenidos de los paneles informativos y fotografías que pongan en conocimiento del visitante el auge de la minería en Cuevas del Almanzora y sus repercusiones socio-económicas sobre la burguesía y el proletariado, enriqueciendo el patrimonio cultural y histórico de Cuevas del Almanzora y su comarca. Deberá aportarse el diseño de los paneles,

Se estudia por la mesa el contenido de la memoria presentada que contiene todos los puntos mencionados anteriormente considerándose detallada, destacando sobre todo en cuanto al grado de conocimiento del estado de la sala y los criterios de restauración y metodología a seguir debidamente justificado y detallado; el cronograma en plazo de tres meses y la estructura de contenidos de los paneles informativos con hasta 12 contenidos en paneles de metacrilato y código QR. Se admite y se considera la propuesta como Muy buena, obteniendo la máxima puntuación del criterio, 43 puntos.

- **Seguidamente y al concurrir una sola licitadora, la mesa considera oportuno la apertura del sobre C**, impulsando de este modo el procedimiento que se tramita como urgente. El sobre C debe contener: *"El Archivo/sobre "C" se titulará "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" y responderá al modelo recogido en el Anexo III del CCP, expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario."*

En el CCP, apartado L.2 se indican los criterios a valorar

Código Seguro De Verificación	WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 10:57:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:10:26
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:00:46
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 07:47:44
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/11/2024 17:45:36
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



- a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa.
- b. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido en el CCP (apartado T) para la obra de que se trate.

En el sobre C la licitadora presenta el ANEXO III siendo el precio ofertado de 52.096 € más IVA, que ascendería a 63.036,16 €, correspondiéndose con el tipo de licitación y como mejora amplía el plazo de garantía a 180 días más.

En cuanto a la valoración del precio, obtendría 0 puntos al no realizar ninguna baja

En cuanto a la ampliación del plazo de garantía, obtendría 7 puntos

Total puntuaciones ambos criterios 43+7=50 puntos, siendo la única licitadora que ha concurrido MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS.

Por lo expuesto, con carácter previo a la propuesta de valoración y adjudicación, tal y como establece el PCAP y el art. 150 LCSP, la mesa de contratación acuerda:

Primero.- Admitir a la licitadora **MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS**, cuya oferta se considera adecuada y conforme a la cláusula 25 del PCAP, al ser la única se **propone como adjudicataria** de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación contenidos en los pliegos, al ser la única oferta presentada, al precio de licitación de 52.096 € más IVA, que ascendería a 63.036,16 € y ampliación del plazo de garantía a 180 días más, por lo que conforme al art. 156 y 150 LCSP y a la cláusula 23 de PCAP se requiere a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento la documentación siguiente en el plazo de 5 días hábiles:

1. Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.
3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la [cláusula 9.A](#).
4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 13 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el [artículo 43.1.f\) de la Ley General Tributaria \(Ley 58/2003\)](#). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 14 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso). Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.
8. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
9. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la obra determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la [cláusula 9.D](#).

Código Seguro De Verificación	WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 10:57:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:10:26
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:00:46
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 07:47:44
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/11/2024 17:45:36
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



10. *Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria. Importe de la garantía 5% de 52.096 € **2.604,80 €***

11. *Declaración del número de trabajadores de la empresa, desglosado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.*

12. *Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 100 trabajadores (50 a partir del 2 de marzo de 2022).*

13. *Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP.*

15. *Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este pliego. En este apartado, es preceptivo el seguro de responsabilidad civil conforme a la cláusula 36.A del PCAP.*

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:00 horas de día 26 de noviembre, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta, que es redactada a fecha 27/11/2024 y se emite certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa.

Se redacta el acta y se firma en Cuevas del Almanzora a fecha de firma electrónica.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 10:57:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:10:26
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/11/2024 09:00:46
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/11/2024 07:47:44
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/11/2024 17:45:36
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WtWmk9fCWB2KuireHBpEEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

